



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

23 de marzo de 2022

Núm. 424

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Interior

| | | |
|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|
| 161/000840 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Republicano, sobre el traslado de personas del CETI de Melilla a la Península y la paralización de la deportación de las personas de nacionalidad tunecina. <i>Desestimación</i> | 5 |
| 161/001479 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa al apoyo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado e incremento de los medios en la lucha contra el narcotráfico en el Campo de Gibraltar. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i> | 5 |
| 161/002912 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a la construcción de una comisaría del Cuerpo Nacional de Policía en el distrito municipal de Albaicín, en la ciudad de Granada. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i> | 5 |
| 161/003473 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a que instale en la isla de Formentera un radar SIVE. <i>Aprobación con modificaciones</i> | 7 |
| 161/003642 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a garantizar la transparencia en los datos sobre inmigración ilegal publicados por el Ministerio del Interior. <i>Desestimación</i> | 5 |
| 161/003755 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la modificación del Real Decreto 326/2021 que impide a los opositores con cuerpos extraños intraoculares o lentes fáquicas poder acceder a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. <i>Aprobación</i> | 7 |
| 161/003784 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre regulación del uso de dispositivos de videovigilancia en los establecimientos penitenciarios. <i>Aprobación</i> | 8 |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 424

23 de marzo de 2022

Pág. 2

Comisión de Educación y Formación Profesional

| | | |
|--------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 161/001812 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a establecer la lengua extranjera profesional como módulo profesional común en los diferentes ciclos de la Formación Profesional con la finalidad de impulsar su internacionalización, la participación de los alumnos en movilidad y la mejora en competitividad para acceder al mercado laboral. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i> | 8 |
| 161/002598 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la participación en iniciativas internacionales de Educación en cumplimiento del ODS4. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> | 9 |
| 161/002898 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a impulsar la formación medio ambiental y en biocircularidad en la formación profesional. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i> | 12 |
| 161/003141 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a elaborar protocolos de prevención y actuación que garanticen entornos académicos seguros frente al abuso sexual a menores. <i>Aprobación así como enmiendas formuladas</i> | 13 |
| 161/003447 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, sobre el fortalecimiento de la Alta Inspección educativa. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i> | 16 |
| 161/003523 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a derogar el Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i> | 16 |
| 161/003588 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, para la inclusión de la memoria histórica democrática en el currículo educativo. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> | 17 |
| 161/003632 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a favorecer la colaboración entre centros educativos e instituciones de excelencia como herramienta para reducir la segregación escolar. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> | 19 |
| Comisión de Cultura y Deporte | | |
| 161/001148 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a la inclusión del yacimiento arqueológico prehistórico de Los Millares en la lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i> | 21 |
| 161/002187 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la divulgación de la figura y obra de nuestro Premio Nobel de Medicina, Santiago Ramón y Cajal. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i> | 22 |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 424

23 de marzo de 2022

Pág. 3

| | | |
|--------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 161/002469 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plural, sobre la modificación del Real Decreto 1838/1991, de 20 de diciembre, sobre Federaciones Deportivas Españolas y Registro de Asociaciones Deportivas, y el Real Decreto 1252/1999 que modifica parcialmente el anterior, para el reconocimiento estatal de la pilota valenciana y la Federación de Pilota Valenciana. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada.....</i> | 23 |
| 161/002744 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre promoción, reconocimiento y divulgación de la figura creativa del poeta riojano Antonio Armando García Barrios, más conocido como Armando Buscarini, y de su obra poética. <i>Aprobación.....</i> | 24 |
| 161/003102 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el apoyo para incluir el conjunto monumental del Barroco de la Subbética Cordobesa como Patrimonio de la Humanidad. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas.....</i> | 25 |
| 161/003512 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la Liga de Fútbol Femenino Español. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada.....</i> | 26 |
| 161/003555 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, sobre el acceso a las bibliotecas públicas en el ámbito rural. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada.....</i> | 27 |
| 161/003579 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre el expolio del cuadro de Goya «Aníbal vencedor» de la colección de la Fundación Selgas Fagalde. <i>Desestimación.....</i> | 28 |
| 161/003600 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la elaboración de un Plan Nacional de apoyo a las asociaciones musicales, bandas de música y federaciones y consejos que las agrupan. <i>Aprobación.....</i> | 29 |
| Comisión de Sanidad y Consumo | | |
| 161/001981 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Republicano, sobre el reconocimiento y la reparación a las personas afectadas por la talidomida en España. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas.....</i> | 29 |
| 161/002461 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, relativa a la privatización del Sistema Sanitario Público. <i>Desestimación así como enmienda formulada.....</i> | 33 |
| 161/003023 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre la inversión en profesionales sanitarios especializados en salud mental. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas.....</i> | 35 |
| 161/003478 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), relativa al reconocimiento de la especialidad de Enfermedades Infecciosas. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas.....</i> | 40 |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 424

23 de marzo de 2022

Pág. 4

| | | |
|-------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 161/003489 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre rebaja del IVA de todas las mascarillas al 4% mientras sea obligatoria en 2022. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i> | 41 |
| 161/003572 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a facilitar un acceso claro e inequívoco a los datos y cifras respecto a la COVID-19 para su mejor manejo por parte del ciudadano español. <i>Desestimación</i> | 33 |
| 161/003612 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre promoción de la investigación de la diabetes tipo 1. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i> | 42 |
| 161/003645 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la elección de plaza de Formación Sanitaria Especializada (MIR, EIR, FIR, PIR, BIR, RFIR, QUIR) desde la transparencia, en igualdad de condiciones y con seguridad en el marco de la pandemia de COVID-19. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i> | 33 |
| 161/003649 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre parada cardíaca súbita. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> | 43 |

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Interior

161/000840, 161/001479, 161/002912 y 161/003642

La Comisión de Interior, en su sesión del día 7 de marzo de 2022, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes iniciativas:

— Proposición no de Ley sobre el traslado de personas del CETI de Melilla a la Península y la paralización de la deportación de las personas de nacionalidad tunecina (núm. expte. 161/000840), presentada por el Grupo Parlamentario Republicano, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 91, de 27 de mayo de 2020.

A dicha Proposición no de Ley no se formuló ninguna enmienda.

— Proposición no de Ley relativa al apoyo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado e incremento de los medios en la lucha contra el narcotráfico en el Campo de Gibraltar (núm. expte. 161/001479), presentada por el Grupo Parlamentario VOX, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 163, de 20 de octubre de 2020.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

— Proposición no de Ley relativa a la construcción de una comisaría del Cuerpo Nacional de Policía en el distrito municipal de Albaicín, en la ciudad de Granada (núm. expte. 161/002912), presentada por el Grupo Parlamentario VOX, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 315, de 6 de agosto de 2021.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

— Proposición no de Ley relativa a garantizar la transparencia en los datos sobre inmigración ilegal publicados por el Ministerio del Interior (núm. expte. 161/003642), presentada por el Grupo Parlamentario VOX, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 398, de 8 de febrero de 2022.

A dicha Proposición no de Ley no se formuló ninguna enmienda.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Interior

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda de modificación a la Proposición no de Ley relativa al apoyo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado e incremento de los medios en la lucha contra el narcotráfico en el Campo de Gibraltar. (BOCG, serie D, núm. 163, de 20 de octubre de 2020; Núm. Expte.: 161/001479) del Grupo Parlamentario VOX, cuyo debate está incluido en el Punto 2.º del orden del día de la sesión de la Comisión de Interior que se celebrará el día 7 de marzo de 2022.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 424

23 de marzo de 2022

Pág. 6

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario VOX

De modificación.

Se propone la modificación del apartado primero de la Proposición no de Ley.

Donde dice:

«1. Declarar la zona del Campo de Gibraltar como zona de especial singularidad a fin de proteger a los agentes de los operativos contra el narcotráfico, dotarla de inversiones específicas para la lucha contra la delincuencia, aumentar las plantillas de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en el área e incentivar económicamente el traslado a unidades de nuestras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en el Campo de Gibraltar.»

Debería decir:

«1. Declarar la zona del Campo de Gibraltar como zona de especial singularidad a fin de proteger a los agentes de los operativos contra el narcotráfico, dotarla de inversiones específicas para la lucha contra la delincuencia, aumentar las plantillas de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (Guardia Civil y Policía Nacional) en el área, así como del Servicio de Vigilancia Aduanera (SVA), e incentivar económicamente el traslado a unidades de nuestras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en el Campo de Gibraltar.»

Justificación.

Los funcionarios de Vigilancia Aduanera del Campo de Gibraltar (SVA) llevan años denunciando las precarias condiciones en las que trabaja este cuerpo para ejercer con garantías su lucha contra el contrabando. El SVA parte de una situación de desamparo institucional, que ha de ser diligentemente resuelta por el Gobierno, adoptando las medidas y políticas necesarias para dar la debida protección y dotación de medios a los integrantes de este Servicio en la citada zona.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de marzo de 2022.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa de la Comisión de Interior

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la construcción de una comisaría del Cuerpo Nacional de Policía en el distrito municipal de Albaicín, en la ciudad de Granada. (Núm. Expte. 161/002912).

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De adición.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 424

23 de marzo de 2022

Pág. 7

Texto que se propone:

Se propone añadir a la propuesta de acuerdo tres párrafos nuevos, que quedaría redactada de la siguiente manera:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Adoptar, con carácter urgente, las medidas necesarias para que, en un plazo no superior a seis meses, se inicien los trámites oportunos para la construcción de una nueva comisaría del Cuerpo Nacional de Policía en el distrito municipal de Albaicín, en la ciudad de Granada, dotándola de los medios humanos y materiales permanentes y necesarios para el desarrollo de las funciones de la Policía Nacional en el citado distrito.

2. Tomar medidas inmediatas para garantizar la seguridad ciudadana en la provincia de Granada, mediante la mejora de los equipamientos, la reforma y ampliación de comisarías y cuarteles y en el aumento de las plantillas de las FCSE.

3. Reforzar la seguridad en el medio rural de la provincia de Granada, comprometiéndose a no suprimir acuartelamientos, a ampliar las plantillas de la Guardia Civil y a invertir en la rehabilitación de las casas cuartel

4. Revertir el cierre de la Casa Cuartel de la Guardia Civil de Murtas, dado que dicha Casa Cuartel presta servicio a los núcleos rurales de Mecina Tedel, Cojáyar, Turón y Murtas y a más de 250 cortijadas en una extensión de territorio que ocupa aproximadamente 15.000 hectáreas, afectando muy negativamente a la seguridad en la comarca de Las Alpujarras.»

Justificación.

Ampliar las medidas para garantizar la seguridad ciudadana en la provincia de Granada.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de marzo de 2022.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/003473

La Comisión de Interior, en su sesión del día 7 de marzo de 2022, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a que instale en la isla de Formentera un radar SIVE, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 379, de 22 de diciembre de 2021, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a acelerar la instalación de un radar fijo SIVE (Sistema Integrado de Vigilancia Exterior) en la isla de Formentera con el fin de detectar las embarcaciones que se aproximen al litoral susceptibles de proceder de la inmigración irregular para así activar y coordinar los servicios de emergencia necesarios, evitando situaciones de riesgo para sus tripulantes.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

161/003755

La Comisión de Interior, en su sesión del día 7 de marzo de 2022, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la modificación del Real Decreto 326/2021 que impide a los opositores con cuerpos extraños intraoculares o lentes fáquicas poder acceder a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado,

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 424

23 de marzo de 2022

Pág. 8

presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 1 de marzo de 2022, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a eliminar de los cuadros médicos de exclusiones previstos en la legislación vigente para el ingreso en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, lo relativo a cuerpos extraños intraoculares o lentes fáquicas, al objeto de no vulnerar los derechos y libertades de los opositores.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

161/003784

La Comisión de Interior, en su sesión del día 7 de marzo de 2022, aprobó la Proposición no de Ley sobre regulación del uso de dispositivos de videovigilancia en los establecimientos penitenciarios, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 1 de marzo de 2022, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover la adecuación de los sistemas de video vigilancia con que cuentan los establecimientos penitenciarios a la normativa de protección de datos y garantía de derechos digitales y a los derechos y deberes que la misma contempla.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

Comisión de Educación y Formación Profesional

161/001812

La Comisión de Educación y Formación Profesional, en su sesión del día 22 de febrero de 2022, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a establecer la lengua extranjera profesional como módulo profesional común en los diferentes ciclos de la Formación Profesional con la finalidad de impulsar su internacionalización, la participación de los alumnos en movilidad y la mejora en competitividad para acceder al mercado laboral, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 199, de 22 de diciembre de 2020, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a poner en marcha acciones para el establecimiento progresivo de una «lengua extranjera profesional» como módulo en los ciclos de Formación Profesional, con la finalidad de ofrecer una formación profesional de calidad, impulsar su internacionalización, mejorar la competitividad de nuestros jóvenes en el acceso al mercado laboral y la incorporación de los alumnos a la movilidad internacional en igualdad de condiciones.

Asimismo, será objeto de la formación inicial del profesorado y de la formación permanente del profesorado la formación en lenguas extranjeras, en la terminología propia del sector productivo del título correspondiente.

Se procederá a analizar una propuesta de métricas a incorporar como Indicadores del Sistema Educativo, que elabora anualmente el Ministerio de Educación y Formación Profesional, entre los que habrá de incluirse el correspondiente a la enseñanza de lenguas extranjeras en la Formación Profesional.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 424

23 de marzo de 2022

Pág. 9

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de marzo de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Formación Profesional

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a establecer la lengua extranjera profesional como módulo profesional común en los diferentes ciclos de la Formación Profesional con la finalidad de impulsar su internacionalización, la participación de los alumnos en movilidad y la mejora en competitividad para acceder al mercado laboral.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Socialista

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a poner en marcha acciones para el establecimiento progresivo de una "lengua extranjera profesional" como módulo en los ciclos de Formación Profesional, con la finalidad de ofrecer una formación profesional de calidad, impulsar su internacionalización, mejorar la competitividad de nuestros jóvenes en el acceso al mercado laboral y la incorporación de los alumnos a la movilidad internacional en igualdad de condiciones.

Asimismo, será objeto de la formación inicial del profesorado y de la formación permanente del profesorado la formación en lenguas extranjeras, en la terminología propia del sector productivo del título correspondiente.

Se procederá a analizar una propuesta de métricas a incorporar como Indicadores del Sistema Educativo, que elabora anualmente el Ministerio de Educación y Formación Profesional, entre los que habrá de incluirse el correspondiente a la enseñanza de lenguas extranjeras en la Formación Profesional.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2022.—**Rafaela Crespín Rubio**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/002598

La Comisión de Educación y Formación Profesional, en su sesión del día 22 de febrero de 2022, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la participación en iniciativas internacionales de Educación en cumplimiento del ODS4, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 279, de 25 de mayo de 2021, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:

1. Contribuir en aquellos países con mayores índices de pobreza, desigualdad e inequidad al fortalecimiento del sistema público de educación y de las organizaciones de la sociedad civil, a fin de

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 424

23 de marzo de 2022

Pág. 10

promover el derecho humano a una educación inclusiva, gratuita y de calidad para todas las personas (ODS4), repensando los modelos y patrones de desarrollo vigentes, a la educación y a la educación para la ciudadanía global.

2. Apoyar decididamente a la Alianza Mundial por la Educación en su plan de acción para la mejora educativa de hasta 175 millones de niños y niñas en 87 países, la escolarización de 88 millones y el ahorro de 16.000 millones de dólares para los países empobrecidos.

3. Seguir trabajando por la escolarización completa en nuestro país e impulsando medidas para la erradicación de las desigualdades y discriminaciones educativas del alumnado, poniendo especial énfasis en aquellas que son fruto de la renta, origen, etnia, discapacidad, género, orientación e identidad sexual.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de marzo de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Formación Profesional

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la participación en iniciativas internacionales de Educación en cumplimiento del ODS4.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:

1. Contribuir en aquellos países con mayores índices de pobreza, desigualdad e inequidad al fortalecimiento del sistema educativo y de las organizaciones de la sociedad civil, a fin de garantizar una educación equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos (ODS4).

2. Apoyar decididamente a la Alianza Mundial por la Educación en su plan de acción para la mejora educativa de hasta 175 millones de niños en 87 países, la escolarización de 88 millones y el ahorro de 16.000 millones de dólares para los países empobrecidos,

3. Seguir trabajando por la escolarización completa en nuestro país e impulsando medidas para la erradicación de las desigualdades y discriminaciones educativas del alumnado, con un sistema educativo de calidad, en libertad y de equidad que garantice la igualdad de oportunidades de todos los alumnos.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 424

23 de marzo de 2022

Pág. 11

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2022.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Formación Profesional

El Grupo Parlamentario Republicano al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley relativa a la participación en iniciativas internacionales de Educación en cumplimiento del ODS4.

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario Republicano

De adición.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:

1. Contribuir en aquellos países con mayores índices de pobreza, desigualdad e inequidad al fortalecimiento del sistema público de educación y de las organizaciones de la sociedad civil, a fin de promover el derecho humano a una educación inclusiva, gratuita y de calidad para todas las personas (ODS4), repensando los modelos y patrones de desarrollo vigentes, a la educación y a la educación para la ciudadanía global.»

Justificación.

La educación para un país o región no solamente es determinante como herramienta de progreso y crecimiento económico, sino que constituye la mejor política social que se conoce. Frente al avance de la desigualdad y la exclusión social que señalan los analistas contemporáneos, la educación nos ayuda a construir sociedades más justas y cohesionadas. Si a esto le sumamos la lógica de interrelaciones entre necesidades y objetivos en la que descansa la Agenda 2030, las tareas relativas a la educación adquieren una importancia aún mayor.

En la medida en que el logro de avances en esta nueva agenda aparece estrechamente vinculado a la necesidad de repensar los modelos y patrones de desarrollo vigentes, a la educación y a la educación para la ciudadanía global les debiera corresponder un papel central dentro de las políticas de cooperación.

ENMIENDA NÚM. 3

Grupo Parlamentario Republicano

De modificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 424

23 de marzo de 2022

Pág. 12

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:

3. Seguir trabajando por la escolarización completa en nuestro país e impulsando medidas para la erradicación de las desigualdades y discriminaciones educativas del alumnado, poniendo especial énfasis en aquellas por razón de la raza, color, nacionalidad u origen étnico o nacional, sexo, lengua, religión y creencias, edad, discapacidad, orientación sexual, identidad de género, renta, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.»

Justificación.

Definir de forma más amplia, clara y expresamente, recogiendo la definición de la «European Commission against Racism and Intolerance (ECRI)».

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2022.—**Gabriel Rufián Romero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Republicano.

161/002898

La Comisión de Educación y Formación Profesional, en su sesión del día 22 de febrero de 2022, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a impulsar la formación medioambiental y en biocircularidad en la formación profesional, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 315, de 6 de agosto de 2021, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Promocionar y reforzar la educación medio ambiental y de bioeconomía circular, así como los contenidos y competencias relacionadas con ellas en todas las vías y niveles de la formación profesional, y de igual forma en el resto de las diferentes etapas del sistema educativo.

2. Fortalecer las enseñanzas profesionales y la FP dual relacionadas con las actividades del sector primario, especialmente las relativas a la actividad ganadera, silvícola y agraria tan importantes en el desarrollo rural.

3. Impulsar la formación medioambiental y de biocircularidad entre el profesorado de formación profesional.

4. Promover la coordinación entre distintos agentes relacionados con este ámbito con el objetivo de mejorar la formación y cualificaciones de sus profesionales, impulsar la creación de clústeres en el sector medioambiental y de bioeconomía, fomentando «living labs» que agrupen y dinamicen de manera conjunta a agentes de educación, investigación y de empresas y el desarrollo de nuevos modelos de negocio.

5. Promocionar la innovación y la investigación en las familias profesionales del sector medioambiental y de bioeconomía circular para su posterior transferencia de conocimiento a la sociedad.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de marzo de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Formación Profesional

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a impulsar la formación medio ambiental y en biocircularidad en la formación profesional.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 424

23 de marzo de 2022

Pág. 13

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De adición.

Texto que se propone:

Se propone añadir un nuevo apartado con la siguiente redacción:

«6. Asimismo se promoverá en el resto de las diferentes etapas del sistema educativo el desarrollo de contenidos y competencias curriculares relacionadas con la educación medio ambiental y de bioeconomía circular indispensables en el desarrollo de nuevos modelos de negocio, básicas para las nuevas profesiones que se desarrollarán en el ámbito de la economía circular.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2022.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/003141

La Comisión de Educación y Formación Profesional, en su sesión del día 22 de febrero de 2022, aprobó la Proposición no de Ley relativa a elaborar protocolos de prevención y actuación que garanticen entornos académicos seguros frente al abuso sexual a menores, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 332, de 28 de septiembre de 2021, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar e implementar en el ámbito de sus competencias y en colaboración con las Administraciones educativas de las Comunidades Autónomas y conforme a la normativa vigente, protocolos de prevención y actuación que garanticen entornos académicos seguros, en los que el acoso sexual a menores esté completamente erradicado. Dichos protocolos podrán basarse en directrices de prevención, detección y actuación y contemplarán al menos las siguientes medidas:

— Velar, independientemente de la etapa educativa, por una educación que incluya el respeto a la igualdad y a la diversidad, con especial atención a la educación afectivo-sexual y a la igualdad de género.

— Fomentar una formación especializada y continuada para los docentes en igualdad de género y en la erradicación de cualquier tipo de violencia en los centros educativos que incluya indicadores conductuales que puedan conducir a una situación de acoso oculta.

— Crear la figura de un coordinador/a de bienestar y protección en los centros escolares.

— Impulsar la creación de protocolos de actuación dirigidos a la detección y erradicación de la violencia en el centro.

— Favorecer la disposición, la empatía y la confianza del personal docente con el alumnado ante una situación de violencia.

— Elaborar respuestas eficaces para detener y reparar el daño causado a la víctima.

— Velar por el cumplimiento de los acuerdos del Convenio de Lanzarote: Convenio 201 del Consejo de Europa para la Protección de los Niños Contra la Explotación y el Abuso Sexual.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 424

23 de marzo de 2022

Pág. 14

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de marzo de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Formación Profesional

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a elaborar protocolos de prevención y actuación que garanticen entornos académicos seguros frente al abuso sexual a menores.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación.

Texto que se propone:

Se propone modificar la propuesta quedando redactada de la siguiente manera:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a aprobar, en el seno de la Conferencia Sectorial de Educación, un Plan Estratégico de Mejora de la Convivencia Escolar 2022- 2024 de carácter estatal, para la elaboración de protocolos de protección a las víctimas y detección precoz de los problemas de convivencia en los centros educativos, que garanticen entornos académicos seguros, que incluya la correspondiente actualización y cumplimiento de los Decretos de convivencia, y que dé cumplimiento a lo previsto en el artículo 31 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y a la adolescencia frente a la violencia.

Dicho Plan Estratégico de Convivencia Escolar incluirá entre otras actuaciones:

— Un programa de prevención de acoso escolar que contemple la aceleración de los protocolos de protección a las víctimas y un plan de detección precoz de los problemas de convivencia en los centros educativos, enfatizando los esfuerzos para detectar el acoso escolar desde sus comienzos.

— Un plan específico de formación del profesorado para la prevención y detección de conflictos relacionados con la convivencia escolar.

— El compromiso por parte de la administración para el tratamiento rehabilitador, psicológico y educativo de los alumnos víctimas y agresores.

— El establecimiento de protocolos de actuación ante agresiones al personal docente de los centros sostenidos con fondos públicos.

— La puesta en conocimiento de las actuaciones que pudieran ser constitutivas de delito, por parte de los equipos directivos de informar a la administración educativa correspondiente, así como al Ministerio Fiscal.

— La adquisición del compromiso, por parte de los alumnos y las familias, en las propuestas de los planes de convivencia.

— La incorporación de las actuaciones y prácticas educativas de éxito basadas en evidencias científicas.

— La coordinación y cooperación entre administraciones, entidades e instituciones.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 424

23 de marzo de 2022

Pág. 15

— La continuación de campañas de prevención de sensibilización social, en particular dirigidas a los alumnos espectadores.

— La aprobación de un Plan de Ciberseguridad con soluciones específicas para la ciberprotección de los alumnos y de los centros educativos.

— El avance en políticas de investigación educativa y social en convivencia escolar.

A tal fin se aprobará un Plan de Cooperación Territorial de Convivencia Escolar con una financiación presupuestaria plurianual adecuada y suficiente.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2022.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 194.2 y 110.4 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados presenta la siguiente enmienda de modificación en relación con la Proposición no de Ley relativa a elaborar protocolos de prevención y actuación que garanticen entornos académicos seguros frente al abuso sexual a menores (Grupo Parlamentario Socialista), registrada el 16 de septiembre de 2022 y que se debate en la Comisión de Educación y Formación Profesional el día 22 de febrero de 2022.

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario VOX

De modificación.

Texto que se propone:

Se propone modificar la parte diapositiva de la Proposición no de Ley, que quedaría redactada de la siguiente manera:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar los protocolos existentes con el objeto de evitar cualquier tipo de abuso sexual a menores, independientemente de su sexo.»

Justificación.

Ya existen protocolos de actuación para la prevención de la violencia contra los menores y de abusos sexuales a los menores. Se hace necesario ponerlos en funcionamiento y es totalmente contraproducente ahondar en intentar evitar esa lacra con enfoque de género y con una manipulación a los menores dentro de las aulas con educación afectivo-sexual.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero 2022.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 424

23 de marzo de 2022

Pág. 16

161/003447 y 161/003523

La Comisión de Educación y Formación Profesional, en su sesión del día 22 de febrero de 2022, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes iniciativas:

— Proposición no de Ley sobre el fortalecimiento de la Alta Inspección educativa (núm. expte. 161/003447), presentada por el Grupo Parlamentario VOX, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 373, de 9 de diciembre de 2021.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

— Proposición no de Ley relativa a derogar el Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional (núm. expte. 161/003523), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 383, de 29 de diciembre de 2021.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de marzo de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Formación Profesional

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el fortalecimiento de la Alta Inspección educativa (núm. expte. 161/003447).

ENMIENDA NÚM. 1

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la creación y regulación de un nuevo Cuerpo de la Alta Inspección Educativa, sometido a los principios de unidad, jerarquía, legalidad e imparcialidad, al que se tendrá acceso conforme a los principios de mérito, capacidad e igualdad, configurado con la atribución de competencias y funciones suficientes para garantizar el mantenimiento de un sistema educativo cohesionado y vertebrado y la igualdad efectiva de todos los españoles en el ejercicio de los derechos y deberes conforme a lo establecido en los artículos 3, 27, 149.1 y 149.1.30 de la Constitución española.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2022.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 424

23 de marzo de 2022

Pág. 17

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 144.2 y 110.4 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda de supresión en relación con la Proposición no de Ley relativa a derogar el Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional (Grupo Parlamentario Popular en el Congreso) (Núm. Expte. 161/003523), registrada el 16 de septiembre de 2022 y que se debate en la Comisión de Educación y Formación Profesional el día 22 de febrero de 2022.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario VOX

De supresión.

Se propone la supresión del punto 3 de la parte dispositiva de la Proposición no de Ley.

Justificación.

Este Grupo Parlamentario considera que la LOMLOE vulnera la Constitución Española. Por ese motivo, estimamos que toda iniciativa de desarrollo de la citada ley sería perjudicial para el sistema educativo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero 2022.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

161/003588

La Comisión de Educación y Formación Profesional, en su sesión del día 22 de febrero de 2022, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley para la inclusión de la memoria histórica democrática en el currículo educativo, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 394, de 1 de febrero de 2022, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Actualizar los contenidos curriculares para Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, a fin de incluir de forma clara el conocimiento de la historia y de la memoria democrática española y la lucha por los valores y libertades democráticas, así como los cuarenta años de represión de la dictadura franquista y la lucha antifranquista, para el curso 2022-2023.

2. Adoptar las medidas necesarias para que los contenidos de la historia de España se contextualicen en el entorno geopolítico de la época con el fin de comprenderla en un contexto global.

3. Colaborar con las administraciones educativas para adoptar las medidas necesarias para que en la formación inicial y permanente de todo el profesorado se incluya actualización científica, didáctica y pedagógica en relación con el tratamiento escolar de la memoria democrática.

4. Abordar la educación en memoria democrática, no solo desde el punto de vista conceptual, sino también vinculada a la formación en competencias, especialmente a la competencia ciudadana, ya que para tener una educación adecuada, eficaz y completa para la cultura democrática es fundamental una educación histórica y social de calidad que se base en las competencias para la cultura democrática.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 424

23 de marzo de 2022

Pág. 18

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de marzo de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Formación Profesional

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para la inclusión de la memoria histórica democrática en el currículo educativo.

ENMIENDA NÚM. 1

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a configurar el currículo de la materia de “Historia de España” como la disciplina científica que busca el conocimiento objetivo y general del pasado y que está dotada de los instrumentos adecuados y específicos para tal fin, conforme a las alegaciones que la Real Academia de la Historia ha formulado al Proyecto de Real Decreto por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato, despojando a la misma de postulados ideológicos y de apreciaciones de carácter subjetivo, parcial y cambiante, y dotando a la materia del peso de horario adecuado a la finalidad de conseguir las competencias formativas de los alumnos.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2022.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Formación Profesional

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para la inclusión de la memoria histórica democrática en el currículo educativo.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 424

23 de marzo de 2022

Pág. 19

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario Socialista

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Actualizar los contenidos curriculares para Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, a fin de incluir de forma clara el conocimiento de la historia y de la memoria democrática española y la lucha por los valores y libertades democráticas, así como los cuarenta años de represión de la dictadura franquista y la lucha antifranquista, para el curso 2022-2023.
2. Adoptar las medidas necesarias para que los contenidos de la historia de España se contextualicen en el entorno geopolítico de la época con el fin de comprenderla en un contexto global.
3. Colaborar con las administraciones educativas para adoptar las medidas necesarias para que en la formación inicial y permanente de todo el profesorado se incluya actualización científica, didáctica y pedagógica en relación con el tratamiento escolar de la memoria democrática.
4. Abordar la educación en memoria democrática, no solo desde el punto de vista conceptual, sino también vinculada a la formación en competencias, especialmente a la competencia ciudadana, ya que para tener una educación adecuada, eficaz y completa para la cultura democrática es fundamental una educación histórica y social de calidad que se base en las competencias para la cultura democrática.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2022.—**Rafaela Crespín Rubio**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/003632

La Comisión de Educación y Formación Profesional, en su sesión del día 22 de febrero de 2022, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a favorecer la colaboración entre centros educativos e instituciones de excelencia como herramienta para reducir la segregación escolar, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 398, de 8 de febrero de 2022, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a continuar impulsando acciones tendentes a favorecer alianzas entre centros educativos de alta complejidad e instituciones de excelencia como herramienta para mejorar el rendimiento educativo del alumnado, promover la adopción de proyectos educativos innovadores y reducir la segregación escolar, con respeto al reparto competencial establecido en la Constitución y en coordinación con las comunidades autónomas que estuvieran desarrollando programas con estas características.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de marzo de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 424

23 de marzo de 2022

Pág. 20

A la Mesa de la Comisión de Educación y Formación Profesional

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a favorecer la colaboración entre centros educativos e instituciones de excelencia como herramienta para reducir la segregación escolar.

ENMIENDA NÚM. 1

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Garantizar la autonomía pedagógica y de organizativa de los centros educativos de acuerdo con el procedimiento que regulen las Administraciones educativas, para ofrecer proyectos educativos que refuercen y amplíen determinados aspectos del currículo referidos a los ámbitos lingüístico, humanístico, científico, tecnológico, artístico, deportivo y de las tecnologías de la información y de la comunicación.

2. Impulsar mediante un programa de cooperación territorial un Plan de mejora de los centros considerados como prioritarios para el logro efectivo de la compensación educativa mediante procedimientos singulares en aquellos centros escolares o, en su caso, en zonas geográficas en los cuales, por las características socioeconómicas y socioculturales de la población correspondiente, y de conformidad con un conjunto de indicadores objetivos definidos al efecto, resulte necesaria una intervención educativa integrada de carácter compensatorio, mediante la aportación singular de recursos materiales y de profesorado y los apoyos técnicos, humanos y de formación precisos para el adecuado desarrollo del plan.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2022.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Educación y Formación Profesional

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a favorecer la colaboración entre centros educativos e instituciones de excelencia como herramienta para reducir la segregación escolar.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 424

23 de marzo de 2022

Pág. 21

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario Socialista

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a continuar impulsando acciones tendentes a favorecer alianzas entre centros educativos de alta complejidad e instituciones de excelencia como herramienta para mejorar el rendimiento educativo del alumnado y, reducir la segregación escolar.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2022.—**Rafaela Crespín Rubio**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Cultura y Deporte

161/001148

La Comisión de Cultura y Deporte, en su sesión del día 22 de febrero de 2022, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a la inclusión del yacimiento arqueológico prehistórico de Los Millares en la lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 125, de 24 de julio de 2020, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Apoyar que el yacimiento arqueológico de Los Millares sea declarado por la UNESCO Patrimonio Mundial de la Humanidad, trasladando la solicitud al Consejo de Patrimonio Histórico una vez que la Junta de Andalucía la haya presentado.

2. Comprometer la asistencia técnica del Ministerio de Cultura y Deporte para que pueda culminar con éxito que la candidatura del Yacimiento de Los Millares sea declarado Patrimonio Mundial por la UNESCO.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Cultura y Deporte

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a la inclusión del yacimiento arqueológico prehistórico de Los Millares en la lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 424

23 de marzo de 2022

Pág. 22

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Socialista

De modificación.

Texto que se propone:

Modificar los puntos 1 y 2:

«1. Una vez presentada la solicitud por parte de la Administración Pública competente, trasladar al Consejo de Patrimonio Histórico la candidatura de la declaración de Patrimonio Mundial por la UNESCO del yacimiento arqueológico de Los Millares. ~~Apoyar la declaración de Patrimonio Mundial por la UNESCO del yacimiento arqueológico de Los Millares.~~

2. Una vez se hayan cumplido los trámites preceptivos, el Ministerio de Cultura y Deporte dará respaldo a la candidatura de la declaración de Patrimonio Mundial por la UNESCO del yacimiento arqueológico de Los Millares ~~Respalda su candidatura~~, asesorando en la valoración para conseguir dicha Declaración.»

Justificación.

Para la declaración como Patrimonio Mundial del yacimiento arqueológico de Los Millares, deberá existir una solicitud previa de la Junta de Andalucía que sería elevada al Consejo de Patrimonio Histórico y su Grupo de Trabajo de Patrimonio Mundial, según la tramitación establecida, tanto para su inclusión en la Lista Indicativa como para su presentación como candidatura oficial ante la UNESCO.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2022.—**Rafaela Crespín Rubio**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/002187

La Comisión de Cultura y Deporte, en su sesión del día 22 de febrero de 2022, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la divulgación de la figura y obra de nuestro Premio Nobel de Medicina, Santiago Ramón y Cajal, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 240, de 16 de marzo de 2021, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a potenciar la divulgación de la figura y obra de nuestro Premio Nobel de Medicina, Santiago Ramón y Cajal, y establecer convenios de colaboración con las administraciones correspondientes de cara a recuperar su legado y su patrimonio.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Cultura y Deporte

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la divulgación de la figura y obra de nuestro Premio Nobel de Medicina, Santiago Ramón y Cajal.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 424

23 de marzo de 2022

Pág. 23

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Conmemorar el Año Ramón y Cajal 2022, con la finalidad de potenciar la divulgación de la figura y obra de nuestro Premio Nobel de Medicina, Santiago Ramón y Cajal.

— Establecer convenios de colaboración con las administraciones correspondientes de cara a recuperar su legado y su patrimonio, de incalculable valor científico e histórico.

— Impulsar los trabajos e iniciativas que se concluyan en el seno del Grupo de Trabajo para la proyección y difusión del legado Santiago Ramón y Cajal, creado el 2 de marzo de 2021, mediante una dotación presupuestaria adicional adecuada y suficiente.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2022.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/002469

La Comisión de Cultura y Deporte, en su sesión del día 22 de febrero de 2022, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la modificación del Real Decreto 1838/1991, de 20 de diciembre, sobre Federaciones Deportivas Españolas y Registro de Asociaciones Deportivas, y el Real Decreto 1252/1999 que modifica parcialmente el anterior, para el reconocimiento estatal de la pilota valenciana y la Federación de Pilota Valenciana, presentada por el Grupo Parlamentario Plural y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 270, de 12 de mayo de 2021, en los siguientes términos:

«1. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que el Consejo Superior de Deportes, organismo dependiente del Ministerio de Cultura y Deporte, estudie el reconocimiento de la pilota valenciana como deporte de acuerdo a los requisitos establecidos en la normativa vigente, analice su impacto en el ecosistema deportivo autonómico, nacional e internacional, valorando si procede los cambios normativos necesarios.

2. Y en cualquier caso, se garantizará la cooperación y los mecanismos de coordinación y cooperación territorial necesarios con la Generalitat Valenciana para el impulso y promoción de la pilota valenciana.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 424

23 de marzo de 2022

Pág. 24

A la Mesa de la Comisión de Cultura y Deporte

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la modificación del Real Decreto 1838/1991, de 20 de diciembre, sobre Federaciones Deportivas Españolas y Registro de Asociaciones Deportivas, y el Real Decreto 1252/1999 que modifica parcialmente el anterior, para el reconocimiento estatal de la pilota valenciana y la Federación de Pilota Valenciana.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Socialista

De modificación.

Texto que se propone:

«1. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que el Consejo Superior de Deportes, organismo dependiente del Ministerio de Cultura y Deporte, estudie el posible reconocimiento de la Pilota Valenciana como deporte de acuerdo a los requisitos establecidos por la normativa vigente y analice su impacto en el ecosistema deportivo autonómico, nacional e internacional.

2. Y, en cualquier caso, se establezcan los mecanismos de coordinación y cooperación territorial necesarios con el gobierno autonómico de la Generalitat Valenciana para el impulso y promoción de la Pilota Valenciana.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2022.—**Rafaela Crespín Rubio**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/002744

La Comisión de Cultura y Deporte, en su sesión del día 22 de febrero de 2022, aprobó la Proposición no de Ley sobre promoción, reconocimiento y divulgación de la figura creativa del poeta riojano Antonio Armando García Barrios, más conocido como Armando Buscarini, y de su obra poética, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 292, de 15 de junio de 2021, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a fomentar, difundir e incorporar la figura y la obra del poeta y dramaturgo riojano Armando Buscarini para preservar su trabajo y su memoria, activando los procedimientos necesarios para adaptarlo en igualdad de condiciones a la de otros poetas, literatos y dramaturgos del pasado y presente de España, poniendo en valor su condición artística y creativa, valor de innegable condición cultural que debe ser rescatado del olvido.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 2022.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 424

23 de marzo de 2022

Pág. 25

161/003102

La Comisión de Cultura y Deporte, en su sesión del día 22 de febrero de 2022, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre el apoyo para incluir el conjunto monumental del Barroco de la Subbética Cordobesa como Patrimonio de la Humanidad, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 328, de 21 de septiembre de 2021, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Colaborar con la Junta de Andalucía en la elaboración de la candidatura y en tramitar a propuesta para incluir el conjunto monumental del Barroco de la Subbética Cordobesa en el Lista Indicativa de Bienes Patrimonio Mundial de la UNESCO.

2. Apoyar la inclusión del conjunto monumental del Barroco de la Subbética Cordobesa como Patrimonio de la Humanidad y dar traslado a la Junta de Andalucía de este apoyo para que lo incluya en el expediente que tramite.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 2022.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Cultura y Deporte

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el apoyo para incluir el conjunto monumental del Barroco de la Subbética Cordobesa como Patrimonio de la Humanidad.

ENMIENDA NÚM. 1

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Colaborar con la Junta de Andalucía en la elaboración de la candidatura y en tramitar la propuesta para incluir el conjunto monumental del Barroco de la Subbética Cordobesa en el Lista Indicativa de Bienes Patrimonio Mundial de la UNESCO.

2. Apoyar la inclusión del conjunto monumental del Barroco de la Subbética Cordobesa como Patrimonio de la Humanidad y dar traslado a la Junta de Andalucía de este apoyo para que lo incluya en el expediente que tramite.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2022.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 424

23 de marzo de 2022

Pág. 26

A la Mesa de la Comisión de Cultura y Deporte

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194,2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda de modificación a la Proposición no de Ley sobre el apoyo para incluir el conjunto monumental del Barroco de la Subbética Cordobesa como Patrimonio de la Humanidad. (Grupo Parlamentario Socialista) cuyo debate está incluido en el orden del día de la sesión de la Comisión de Cultura y Deporte que se celebrará el 22 de febrero de 2022 a las 10:30 horas.

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario VOX

De modificación.

Texto que se propone:

Se propone la modificación de la parte dispositiva, que pasaría a estar redactada de la siguiente manera:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Apoyar la inclusión del Barroco de la Subbética en la Lista indicativa y proceder a la posterior elaboración y defensa del expediente de propuesta de candidatura de cara a su reconocimiento como Patrimonio de la Humanidad.
2. Valorar y, en su caso, realizar los estudios de proyectos pertinentes que tengan por objeto demostrar la singularidad arquitectónica, histórica y artística del Barroco de la Subbética, a fin de reunir los requisitos necesarios para su calificación como Patrimonio Mundial.
3. Asegurar la difusión del valor monumental del Barroco de la Subbética que inicie la estrategia de apoyo y defensa de la candidatura de El Barroco de la Subbética como Patrimonio Mundial de la UNESCO ante las instancias internacionales pertinentes. Ésta se llevará a cabo una vez presentada la candidatura por la Comunidad Autónoma, y previo acuerdo del Consejo de Patrimonio Histórico y su grupo de trabajo de Patrimonio Mundial y una vez haya sido incluida la misma en la Lista Indicativa Española.»

Justificación.

Técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 2022.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

161/003512

La Comisión de Cultura y Deporte, en su sesión del día 22 de febrero de 2022, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la Liga de Fútbol Femenino Español, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 383, de 29 de diciembre de 2021, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a seguir impulsando medidas encaminadas a alcanzar la igualdad de oportunidades efectiva y real en el deporte, situando al fútbol profesional femenino como referente en este objetivo, y todo ello, teniendo en cuenta que ha sido calificada por el Consejo Superior de Deportes como competición profesional la máxima categoría femenina de fútbol, en fecha de

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 424

23 de marzo de 2022

Pág. 27

15 de junio de 2021, y ya han sido aprobadas las ayudas iniciales por un valor de 16 millones de euros para la mejora de las instalaciones deportivas de la liga de fútbol femenina, siendo inminente la aprobación definitiva del Proyecto de Estatutos de la liga femenina, consensuado y aprobado por unanimidad por todos los clubes y asociaciones deportivas de fútbol femenino.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Cultura y Deporte

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la Liga de Fútbol Femenino Español.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Socialista

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a seguir impulsando medidas encaminadas a alcanzar la igualdad de oportunidades efectiva y real en el deporte, situando al fútbol profesional femenino como referente en este objetivo, y todo ello, teniendo en cuenta que ya ha sido calificada por el CSD como competición profesional la máxima categoría femenina de fútbol, en fecha de 15 de junio de 2021, ya han sido aprobadas las ayudas iniciales por un valor de 16 millones de euros para la mejora de las instalaciones deportivas de la liga de fútbol femenina, siendo inminente la aprobación definitiva del Proyecto de Estatutos de la liga femenina, consensuado y aprobado por unanimidad por todos los clubes y asociaciones deportivas de fútbol femenino.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2022.—**Rafaela Crespín Rubio**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/003555

La Comisión de Cultura y Deporte, en su sesión del día 22 de febrero de 2022, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre el acceso a las bibliotecas públicas en el ámbito rural, presentada por el Grupo Parlamentario Confederado de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 388, de 19 de enero de 2022, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar la creación de mecanismos para que las bibliotecas de titularidad estatal desarrollen iniciativas que permitan el acceso a los fondos, tanto en papel como digitales, y realicen actividades en el

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 424

23 de marzo de 2022

Pág. 28

ámbito rural, especialmente para las poblaciones que carezcan de ellas, a fin de evitar que sus habitantes deban desplazarse a las ciudades para acceder a estos equipamientos.

2. Colaborar con las instituciones locales para garantizar el acceso a la cultura del mayor número de habitantes posible de cualquier municipio.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Cultura y Deporte

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el acceso a las bibliotecas públicas en el ámbito rural.

ENMIENDA NÚM. 1

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar la creación de mecanismos para que las bibliotecas de titularidad estatal, tanto de gestión del Estado como de gestión de las comunidades autónomas, desarrollen iniciativas que permitan el acceso a los fondos, tanto en papel como digitales, y realicen actividades en el ámbito rural, especialmente para las poblaciones que carezcan de ellas, a fin de evitar que sus habitantes deban desplazarse a las ciudades para acceder a estos equipamientos.

2. Colaborar con las instituciones locales para garantizar el acceso a la cultura del mayor número de habitantes posible de cualquier municipio.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2022.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/003579

La Comisión de Cultura y Deporte, en su sesión del día 22 de febrero de 2022, adoptó el acuerdo de desestimar la siguiente iniciativa:

— Proposición no de Ley sobre el expolio del cuadro de Goya «Aníbal vencedor» de la colección de la Fundación Selgas Falgalde, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 388, de 19 de enero de 2022.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 424

23 de marzo de 2022

Pág. 29

A dicha Proposición no de Ley no se formularon enmiendas.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

161/003600

La Comisión de Cultura y Deporte, en su sesión del día 22 de febrero de 2022, aprobó la Proposición no de Ley sobre la elaboración de un Plan Nacional de apoyo a las asociaciones musicales, bandas de música y federaciones y consejos que las agrupan, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 394, de 1 de febrero de 2022, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Desarrollar los mecanismos necesarios para que las sociedades musicales puedan acceder a las líneas de ayudas públicas, becas y planes de fomento de los sectores culturales y de las industrias culturales y creativas, removiendo los obstáculos para concurrir a las mismas, aun tratándose de enseñanzas no regladas o de entidades formadas por músicos no profesionales.

2. Reconocer la figura del voluntariado cultural equiparándolo a todos los efectos, incluidos los fiscales, con el voluntariado social.

3. Modificar la tributación en el impuesto de sociedades del 25 % al 10 %, para las sociedades musicales, entidades no lucrativas que en el actual marco normativo tienen consideración en términos fiscales de empresa privada.

4. Modificar el artículo 69 de la Ley 37/1992, del Impuesto sobre el Valor Añadido, en consonancia con la moción aprobada por la Comisión de Cultura y Deporte del Senado el pasado 12 de noviembre de 2020, por la que se instaba al Gobierno a reducir el tipo de IVA aplicable a los instrumentos musicales de 21 % al 10 % y que fue aprobada sin ningún voto en contra.

5. Desarrollar una línea de ayudas específicas para el impulso de las asociaciones musicales, bandas de música y de las federaciones y consejos que las agrupan, tras los daños sufridos por la crisis del COVID-19.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

Comisión de Sanidad y Consumo

161/001981

La Comisión de Sanidad y Consumo, en su sesión del día 24 de febrero de 2022, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre el reconocimiento y la reparación a las personas afectadas por la talidomida en España, presentada por el Grupo Parlamentario Republicano y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 222, de 16 de febrero de 2021, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

1. Cumplir, en el plazo improrrogable de un mes, la Proposición no de Ley sobre la protección de las personas afectadas por la talidomida (num. expte. 161/331) publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 23, de 28 de septiembre de 2016 y aprobada por «Unanimidad» y la Ley 6/2018,

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 424

23 de marzo de 2022

Pág. 30

de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, en su Disposición adicional quincuagésima sexta, aprobada con 255 votos a favor, en favor de las víctimas de talidomida en el Estado español.

2. Crear, en un plazo inferior a tres meses, un fondo de compensación específico de cien millones de euros para la reparación de las personas afectadas por la talidomida en España.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon seis enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

El Grupo Parlamentario Ciudadanos al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el reconocimiento y la reparación a las personas afectadas por la talidomida en España.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Ciudadanos

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

1. Crear, en un plazo inferior a tres meses, un fondo de compensación específico de cien millones de euros para la reparación de las personas afectadas por la talidomida en España.

[...].»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 2022.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas de modificación y supresión a la Proposición no de Ley sobre el reconocimiento y la reparación a las personas afectadas por la talidomida en España, presentada por el Grupo Parlamentario Republicano, incluido en el punto núm. 2 del orden del día correspondiente a la sesión núm. 56 de la Comisión de Sanidad y Consumo, que se celebrará el próximo jueves, 24 de febrero de 2022.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 424

23 de marzo de 2022

Pág. 31

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario VOX

De modificación.

Se propone la modificación del apartado núm. 3 de la parte dispositiva, que quedaría redactada como sigue:

«3. Proceder a indemnizar a todos los afectados siempre que el cuadro clínico sea compatible con los defectos congénitos inducidos por la talidomida o, habiendo esos defectos de reducción de miembros/ exista la certeza de que a la madre le fue prescrita la talidomida durante el embarazo. Esta indemnización se efectuará mediante criterios de equidad y de acuerdo a una tabla de valoración de la discapacidad, en un plazo inferior a seis meses.»

Justificación.

En ocasiones, las ayudas a los afectados por la talidomida han sido denegadas con el pretexto de haberse encontrado defectos congénitos que podían justificar la focomelia. Se deben considerar como afectados por la talidomida aquellas personas con respecto a las cuales se haya demostrado que a la madre le fue prescrito el citado medicamento durante el embarazo, o que sus defectos son compatibles con el cuadro clínico de la embriopatía por talidomida, sin realizar pruebas de otro tipo.

ENMIENDA NÚM. 3

Grupo Parlamentario VOX

De supresión.

Se propone la supresión del apartado núm. 4 de la parte dispositiva.

Justificación.

La Sentencia del Tribunal Supremo, Sala de lo Civil, 544/2015, de 20 de octubre, desestimó los recursos extraordinarios por infracción procesal y de casación interpuestos por la Asociación de Víctimas de la Talidomida en España (AVITE), contra la sentencia dictada en grado de apelación, por la Audiencia Provincial de Madrid, de fecha 13 de octubre de 2014, que revocaba la sentencia condenatoria en primera instancia contra «Griinenthal Pharma, S.A.», por prescripción de los hechos.

Siendo así, resulta de imposible realización una mediación o negociación con el laboratorio farmacéutico fabricante del medicamento, toda vez que no existió una condena firme ni, por tanto, una obligación de reparación del daño.

ENMIENDA NÚM. 4

Grupo Parlamentario VOX

De supresión.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 424

23 de marzo de 2022

Pág. 32

Se propone la supresión del apartado núm. 5 de la parte dispositiva.

Justificación.

El Estado español no tiene ni ha tenido participación alguna en la desgracia sufrida por las víctimas de la talidomida y sus familiares. En todo caso, podrán participar en una disculpa los partidos que en su momento gobernarán nuestro país y hubieran denegado algún tipo de ayuda a los afectados.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 2022.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el reconocimiento y la reparación a las personas afectadas por la talidomida en España.

ENMIENDA NÚM. 5

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a realizar con urgencia el reconocimiento efectivo y la concesión inmediata de las ayudas a las personas afectadas por la Talidomida entre 1950 y 1985 a partir del trabajo iniciado para tal fin en 2017.

Para ello, el Gobierno aprobará en el plazo máximo de un mes, a partir del trabajo desarrollado desde los ministerios de Sanidad, Derechos Sociales y Agenda 2030, y Ciencia e Innovación, y desde el consenso con la Asociación de Víctimas de Talidomida de España, el real decreto para regular la ejecución de los referidos procedimientos de reconocimiento y concesión de ayudas, procediendo siempre en función de los niveles de discapacidad y con criterios de equidad.»

Justificación.

Mejora Técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 2022.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el reconocimiento y la reparación a las personas afectadas por la talidomida en España.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 424

23 de marzo de 2022

Pág. 33

ENMIENDA NÚM. 6

Grupo Parlamentario Socialista

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Culminar la elaboración y tramitación del proyecto de real decreto, con el objetivo de regular el procedimiento de concesión y reparto de las ayudas destinadas a las personas afectadas por la talidomida en España durante el período 1950-1985, para su posterior aprobación, que no requiera un grado mínimo de discapacidad y proceder a pagar antes de que finalice el año 2022 el importe de las ayudas previstas en la Ley 6/2018, de 3 de julio.

2. Proceder a indemnizar a todos los afectados, mediante criterios de equidad.

3. Activar los mecanismos de negociación y mediación con la compañía Grünenthal, a fin de que esta contribuya económicamente a la reparación del daño causado.

4. Realizar, en nombre del estado, una disculpa pública hacia todos los afectados por la talidomida y sus familiares por el gran dolor padecido.

5. Reconocer el trabajo y la lucha de las personas afectadas y sus familiares, tanto para reivindicar su derecho a un justo resarcimiento por el daño causado como por la contribución que han hecho a mejorar el sistema de farmacovigilancia y evitar que situaciones como la de la talidomida se repitiesen.

6. Crear un comité de seguimiento formado por representantes de las asociaciones de víctimas y representantes de las administraciones competentes, a fin de velar por la plena ejecución de dicha iniciativa.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 2022.—**Rafaela Crespín Rubio**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/002461, 161/003572 y 161/003645

La Comisión de Sanidad y Consumo, en su sesión del día 24 de febrero de 2022, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes iniciativas:

— Proposición no de Ley relativa a la privatización del Sistema Sanitario Público (núm. expte. 161/002461), presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 270, de 12 de mayo de 2021.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

— Proposición no de Ley relativa a facilitar un acceso claro e inequívoco a los datos y cifras respecto a la COVID-19 para su mejor manejo por parte del ciudadano español (núm. expte. 161/003572), presentada por el Grupo Parlamentario VOX, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 388, de 19 de enero de 2022.

— Proposición no de Ley relativa a la elección de plaza de Formación Sanitaria Especializada (MIR, EIR, FIR, PIR, BIR, RFIR, QUIR) desde la transparencia, en igualdad de condiciones y con seguridad en el marco de la pandemia de COVID-19 (núm. expte. 161/003645), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 398, de 8 de febrero de 2022.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 424

23 de marzo de 2022

Pág. 34

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la privatización del Sistema Sanitario Público (Núm. expte. 161/002461).

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Socialista

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a revisar la Ley 15/1997, de 25 de abril, sobre habilitación de nuevas formas de gestión del Sistema Nacional de Salud, y el conjunto de mecanismos normativos que abren la puerta a las privatizaciones del sistema sanitario.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 2022.—**Rafaela Crespín Rubio**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

El Grupo Parlamentario Republicano al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la elección de plaza de Formación Sanitaria Especializada (MIR, EIR, FIR, PIR, BIR, RFIR, QUIR) desde la transparencia, en igualdad de condiciones y con seguridad en el marco de la pandemia de COVID-19.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Republicano

De adición.

A la parte dispositiva.

Texto que se propone:

Se propone la adición de un párrafo a la Parte Dispositiva, en los siguientes términos:

«Asimismo, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a aceptar, en el marco de las convocatorias de acceso a plazas de Formación Sanitaria Especializada, títulos y certificados académicos expedidos en cualquiera de las lenguas oficiales en el Estado.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 2022.—**Gabriel Rufián Romero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Republicano.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 424

23 de marzo de 2022

Pág. 35

161/003023

La Comisión de Sanidad y Consumo, en su sesión del día 24 de febrero de 2022, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la inversión en profesionales sanitarios especializados en salud mental, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 320, de 8 de septiembre de 2021, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Seguir tomando las medidas necesarias para aumentar el número de psicólogos y de psiquiatras clínicos en España, incluyendo el aumento del número de plazas de psiquiatra en las pruebas MIR de Formación Sanitaria Especializada, para mejorar los ratios de profesionales de conformidad con el estudio oferta-necesidad de especialistas médicos 2021-2035, con el objetivo de avanzar hacia una ratio de un psiquiatra y un psicólogo clínico por cada 5.000 habitantes, pudiéndose ajustar esta ratio en función de indicadores de complejidad de la población buscando consenso con las administraciones competentes.

2. Seguir incentivando, en el ámbito de sus competencias, la contratación de profesionales de la salud mental en los centros de protección de menores, servicios de asistencia y protección a víctimas de violencia de género, centros penitenciarios y centros de internamiento de extranjeros, de tal manera que se mejoren las capacidades del sistema para afrontar con garantías los retos derivados del incremento de problemas de salud mental, de tal manera que se mejoren las capacidades del sistema para afrontar con garantías los retos derivados del incremento de problemas de salud mental.

3. Mejorar la accesibilidad de la población a la atención psicológica profesional, aumentando los recursos en los Equipos de Salud Mental Comunitarios de la Atención Primaria y estableciendo mecanismos para reducir el coste de la atención psicológica privada a aquellos individuos que así lo necesiten en base a sus condiciones socioeconómicas.

4. Reforzar la formación de los orientadores escolares y docentes para que puedan disponer de las herramientas necesarias para la detección temprana de trastornos de la salud mental.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon siete enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

El Grupo Parlamentario Republicano al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley sobre la inversión en profesionales sanitarios especializados en salud mental.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Republicano

De modificación.

A la parte dispositiva. Punto 1.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 424

23 de marzo de 2022

Pág. 36

Texto que se propone:

Se propone la modificación del punto 1 de la parte dispositiva, que queda redactado en los siguientes términos:

«Tomar las medidas necesarias para aumentar el número de psicólogos y de psiquiatras clínicos en España, estableciendo un número de profesionales en función de criterios asistenciales (área sanitaria, perfil del paciente y capacidad del centro) sin perjuicio de la determinación alternativa o adicional de criterios que puedan establecer las Administraciones competentes en materia de sanidad y salud pública.»

Justificación.

No debe perderse de vista la naturaleza, en algunos casos compartida y en otros exclusiva, de las competencias que se proyectan sobre las materias «sanidad» y «salud pública» atribuidas a las Comunidades Autónomas en virtud de sus Estatutos de Autonomía, cuya naturaleza orgánica (en realidad, constitucional) vincula al Estado y condiciona su capacidad normativa.

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario Republicano

De modificación.

A la parte dispositiva. Punto 2

Texto que se propone:

Se propone la modificación del punto 2 de la parte dispositiva, que queda redactado en los siguientes términos:

«Incrementar, en el ámbito de sus competencias, los recursos dedicados a la salud mental, especialmente a la formación de personal especializado y a incentivar la contratación de profesionales en centros educativos, centros de protección de menores, servicios de asistencia y protección frente a la violencia de género, centros penitenciarios y centros de internamiento de extranjeros, de tal manera que se mejoren las capacidades del sistema para afrontar con garantías los retos derivados del incremento de problemas de salud mental.»

Justificación.

No debe perderse de vista la naturaleza, en algunos casos compartida y en otros exclusiva, de las competencias que se proyectan sobre las materias ¿sanidad? y ¿salud pública? atribuidas a las Comunidades Autónomas en virtud de sus Estatutos de Autonomía, cuya naturaleza orgánica (en realidad, constitucional) vincula al Estado y condiciona su capacidad normativa.

ENMIENDA NÚM. 3

Grupo Parlamentario Republicano

De modificación.

A la parte dispositiva. Punto 3.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 424

23 de marzo de 2022

Pág. 37

Texto que se propone:

Se propone la modificación del punto 3 de la parte dispositiva, que queda redactado en los siguientes términos:

«Mejorar la accesibilidad de la población a la atención psicológica profesional mediante su inclusión en la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y consignando la correspondiente dotación presupuestaria en forma de transferencias directas a las Administraciones Públicas competentes en materia de sanidad y salud pública.»

Justificación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 156, 157 y 158 de la Constitución española, y su normativa de desarrollo (en particular, la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas), el principio de dotación presupuestaria implica que los Presupuestos Generales del Estado de cada ejercicio contendrán los créditos necesarios para atender a las transferencias de medios económicos que deban realizarse a las comunidades autónomas por aplicación del sistema de financiación vigente en cada momento.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2022.—**Gabriel Rufián Romero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Republicano.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

El Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para la inversión en profesionales sanitarios especializados en salud mental.

ENMIENDA NÚM. 4

**Grupo Parlamentario Confederal
de Unidas Podemos-En Comú Podem-
Galicia en Común**

De modificación.

Se modifica el punto 3 que queda redactado como sigue:

«3. Mejorar la accesibilidad de la población a la atención psicológica, aumentando los recursos en los Equipos de Salud Mental Comunitarios de Atención Primaria.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2022.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 424

23 de marzo de 2022

Pág. 38

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

El Grupo Parlamentario Vox (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda de modificación a la Proposición no de Ley sobre la inversión en profesionales sanitarios especializados en salud mental, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, incluido en el punto núm. 4 del orden del día correspondiente a la sesión núm. 56 de la Comisión de Sanidad y Consumo, que se celebrará el próximo jueves, 24 de febrero de 2022.

ENMIENDA NÚM. 5

Grupo Parlamentario VOX

De modificación.

Se propone la modificación del apartado núm. 1 a la parte dispositiva, que quedaría redactada como sigue:

«1. Tomar las medidas necesarias para aumentar las plazas MIR en Psiquiatría, incrementando así el número de psiquiatras del Sistema Nacional de Salud, tanto en los centros de atención especializada como hospitalaria. A tales efectos, se establecerá una ratio de población por cada profesional que no podrá superar los 5.000 habitantes, pudiéndose reducir esta cantidad en función de la tasa e indicadores de complejidad, a propuesta del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud. Asimismo, deberá valorarse la incorporación progresiva de más profesionales de la psicología clínica que puedan dar soporte y seguimiento a las personas con problemas de salud mental que puedan requerir de seguimiento psicológico.»

Justificación.

Mejora técnica.

España soporta una escasez crónica de psiquiatras, puesto que según datos de la propia Unión Europea, nos encontramos en el tercer puesto por la cola en cuanto al número de psiquiatras en proporción a la población. Tenemos 11 profesionales por cada 100.000 habitantes, lo que implica un empate con Rumania y Malta. Por detrás de nosotros sólo están Polonia con 9 y Bulgaria con 8 y, encabezando el ranking, está Alemania con 27, seguida de Grecia con 25 y Lituania con 24; el Reino Unido tiene 18, Francia 23, Italia 17 y Portugal 13.

Siendo así, y aun cuando también puede resultar necesaria la incorporación de más psicólogos del ámbito clínico en los centros de salud mental, debe operar la excelencia profesional en el Sistema Nacional de Salud, y debe tenerse en consideración que el único profesional sanitario capacitado y especializado en el diagnóstico y tratamiento de las patologías mentales es el psiquiatra.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 2022.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la inversión en profesionales sanitarios especializados en salud mental.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 424

23 de marzo de 2022

Pág. 39

ENMIENDA NÚM. 6

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Tomar las medidas necesarias para aumentar el número de psicólogos y de psiquiatras clínicos en España en el ámbito de la Comisión Nacional de Recursos Humanos y desde el consenso en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.
2. Establecer, desde el consenso en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, los recursos dedicados a la salud mental, especialmente a la formación de personal especializado y a incentivar la contratación de profesionales en centros educativos, centros de protección de menores, servicios de asistencia y protección frente a la violencia de género, centros penitenciarios y centros de internamiento de extranjeros, de tal manera que se mejoren las capacidades del sistema para afrontar con garantías los retos derivados del incremento de problemas de salud mental.
3. Garantizar la accesibilidad de la población a la atención psicológica profesional en igualdad de condiciones en todo el Sistema Nacional de Salud.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 2022.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la inversión en profesionales sanitarios especializados en salud mental.

ENMIENDA NÚM. 7

Grupo Parlamentario Socialista

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Seguir tomando las medidas necesarias para aumentar el número de psicólogos y de psiquiatras clínicos en España, de conformidad con el estudio oferta-necesidad de especialistas médicos 2021-2035, con el fin de facilitar la planificación de las necesidades de especialistas de los próximos años en atención primaria y especializada, y adecuar su formación a la demanda de profesionales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 424

23 de marzo de 2022

Pág. 40

2. Seguir incrementando los recursos dedicados a la atención de la salud mental para:

— Reforzar la formación de los orientadores escolares y docentes para que puedan disponer de las herramientas necesarias para la detección precoz de trastornos de la salud mental.

— Seguir incentivando la contratación de profesionales en los centros de protección de menores, servicios de asistencia y protección frente a la violencia de género en cooperación y colaboración con las Comunidades Autónomas, centros penitenciarios y centros de internamiento de extranjeros, de tal manera que se mejoren las capacidades del sistema para afrontar con garantías los retos derivados del incremento de problemas de salud mental.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 2022.—**Rafaela Crespín Rubio**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/003478

La Comisión de Sanidad y Consumo, en su sesión del día 24 de febrero de 2022, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa al reconocimiento de la especialidad de Enfermedades Infecciosas, presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 379, de 22 de diciembre de 2021, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a avanzar en la pronta aprobación del Real Decreto por el que se regula la formación transversal de las especialidades en ciencias de la salud para facilitar, cuando cumpla los criterios que éste determina, el reconocimiento de la especialidad médica de Enfermedades Infecciosas con su itinerario formativo correspondiente por la vía MIR.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al reconocimiento de la especialidad de Enfermedades Infecciosas.

ENMIENDA NÚM. 1

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a considerar, en el marco del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, la creación de nuevas especialidades en Ciencias de la Salud, así como a estudiar —desde el consenso con todos los agentes implicados y una vez consideradas las

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 424

23 de marzo de 2022

Pág. 41

alegaciones al “Proyecto de Real Decreto por el que se regula la Formación Transversal en las Especialidades en Ciencias de la Salud, las Áreas de Capacitación Específica y el procedimiento de creación de títulos de especialista en Ciencias de la Salud”— la creación la especialidad de enfermedades infecciosas.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 2022.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al reconocimiento de la especialidad de Enfermedades Infecciosas.

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario Socialista

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a avanzar en la pronta aprobación del Real Decreto por el que se regula la formación transversal de las especialidades en ciencias de la salud, para facilitar, cuando se cumplan los criterios que éste determine, la creación de la especialidad de enfermedades infecciosas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 2022.—**Rafaela Crespín Rubio**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/003489

La Comisión de Sanidad y Consumo, en su sesión del día 24 de febrero de 2022, aprobó la Proposición no de Ley sobre rebaja del IVA de todas las mascarillas al 4 % mientras sea obligatoria en 2022, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 379, de 22 de diciembre de 2021, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que “excepcionalmente, por la situación actual provocada por el COVID-19, la aparición de la nueva variante Ómicron, la sexta ola en crecimiento y hasta que dure la obligatoriedad de uso durante el año 2022, el IVA aplicable a las mascarillas será del 4 %; dado que se considera un producto sanitario de uso obligatorio para la prevención del contagio por coronavirus.”»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 424

23 de marzo de 2022

Pág. 42

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

El Grupo Parlamentario Ciudadanos al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre rebaja del IVA de todas las mascarillas al 4 % mientras sea obligatoria en 2022.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Ciudadanos

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reducir el tipo del IVA aplicable a las mascarillas de todo tipo al 4 %; dado que se considera un producto sanitario de uso obligatorio para la prevención del contagio por coronavirus, al menos mientras se mantenga esa obligatoriedad en algún supuesto.
2. Eliminar la obligatoriedad del uso de mascarillas en los espacios al aire libre de los centros escolares, así como en los interiores de los centros escolares para los menores de 12 años.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 2022.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

161/003612

La Comisión de Sanidad y Consumo, en su sesión del día 24 de febrero de 2022, aprobó la Proposición no de Ley sobre promoción de la investigación de la diabetes tipo 1, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 394, de 1 de febrero de 2022, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar promoviendo la investigación sobre la Diabetes Mellitus y, especialmente, seguir dando apoyo a aquellas investigaciones que tienen como objetivo la cura de la DM1.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre promoción de la investigación de la diabetes tipo 1.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 424

23 de marzo de 2022

Pág. 43

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar decididamente la I+D+i relativa a la Diabetes Mellitus con la financiación que resulte necesaria y todos los recursos humanos y materiales que sean oportunos.

El Gobierno consensuará con las Comunidades Autónomas y los representantes de los pacientes y de los profesionales sanitarios las medidas que sean necesarias para hacerlo posible, agilizando la incorporación de innovaciones terapéuticas y tecnológicas a la cartera de prestaciones y servicios, y desarrollando medidas específicas tanto para la Diabetes Mellitus Tipo 1, como para la Diabetes Mellitus Tipo 2.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 2022.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/003649

La Comisión de Sanidad y Consumo, en su sesión del día 24 de febrero de 2022, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre parada cardíaca súbita, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 398, de 8 de febrero de 2022, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. En coordinación con las comunidades autónomas, en el marco de sus competencias en materia sanitaria y educativa, mediante la cooperación técnica del Ministerio de Educación y Formación Profesional en materia de educación para la salud y el desarrollo de hábitos saludables, en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud y en el marco de las recomendaciones del Consejo Europeo de Resucitación sobre formación de la población en reanimación cardiopulmonar básica, promover la formación en habilidades del alumnado y de la comunidad educativa en los centros educativos, sobre el reconocimiento y actuación en situación de parada cardíaca, desde el aprendizaje en la aplicación de técnicas y manejo de tecnologías para la reanimación, hasta la alerta al sistema de emergencias sanitarias, y estudiando la posibilidad de introducir esta formación en el currículo escolar.

2. Promover, en colaboración con la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE), la formación en los centros universitarios sobre el reconocimiento y actuación en situación de parada cardíaca, desde el aprendizaje en la aplicación de técnicas y manejo de tecnologías para la reanimación, hasta la alerta al sistema de emergencias sanitarias.

3. En coordinación con las comunidades autónomas, en el marco de sus competencias en materia sanitaria y en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, y en el marco de las recomendaciones del Consejo Europeo de Resucitación sobre formación de la población en reanimación cardiopulmonar básica, estudiar la estandarización de registros relativos a la parada cardíaca en jóvenes y, en particular, en el ámbito del deporte de competición profesional y no profesional.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 424

23 de marzo de 2022

Pág. 44

4. Promover un acuerdo con las comunidades autónomas y las entidades locales, en el marco de sus competencias, para avanzar en dotar a los centros educativos de material específico para formar en técnicas de reanimación cardiopulmonar (RCP) y sus instalaciones de desfibriladores externos automáticos (DEA).»

A dicha Proposición no de Ley se formularon seis enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de marzo de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

El Grupo Parlamentario Ciudadanos al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley sobre parada cardíaca súbita.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Ciudadanos

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

1. En colaboración con las Comunidades Autónomas, y en el seno de la Conferencia Sectorial de Educación y del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, y en el marco de las recomendaciones del Consejo Europeo de Resucitación sobre formación de la población en reanimación cardiopulmonar básica, promover la formación en habilidades del alumnado y de la comunidad educativa en los centros educativos, sobre el reconocimiento y actuación en situación de parada cardíaca, desde el aprendizaje en la aplicación de técnicas y manejo de tecnologías para la reanimación, hasta la alerta al sistema de emergencias sanitarias, estudiando la posibilidad de introducir esta formación como contenido obligatorio en el currículo escolar.

2. Promover, en colaboración con la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE), la formación en los centros universitarios sobre el reconocimiento y actuación en situación de parada cardíaca, desde el aprendizaje en la aplicación de técnicas y manejo de tecnologías para la reanimación, hasta la alerta al sistema de emergencias sanitarias, así como la introducción de una formación obligatoria en los currículos del Grado en Educación Infantil y del Grado en Educación Primaria. [...].»

Justificación.

Mejora técnica.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 424

23 de marzo de 2022

Pág. 45

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario Ciudadanos

Texto que se propone:

«(nuevo). En el marco de las recomendaciones del Consejo Europeo de Resucitación sobre formación de la población en reanimación cardiopulmonar básica y en coordinación con las Comunidades Autónomas y las corporaciones locales, impulsar la formación en respuesta a situaciones de parada cardíaca súbita y en técnicas de reanimación para los empleados públicos de las diferentes administraciones.

(nuevo). En el marco de las recomendaciones del Consejo Europeo de Resucitación sobre formación de la población en reanimación cardiopulmonar básica y en coordinación con las Comunidades Autónomas y las corporaciones locales, facilitar la forma de convenios con empresas del sector privado y organizaciones del tercer sector para impulsar la formación en respuesta a situaciones de parada cardíaca súbita y en técnicas de reanimación para sus empleados.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 2022.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

El Grupo Parlamentario Plural, a instancias del diputado del PDeCAT Ferran Bel i Accensi, de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda de modificación a la Proposición no de Ley sobre parada cardíaca súbita, del Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 3

Ferran Bel Accensi (Grupo Parlamentario Plural)

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

1. En coordinación con las Comunidades Autónomas, en el marco de sus competencias en materia sanitaria y educativa, mediante la cooperación técnica del Ministerio de Educación y Formación Profesional en materia de educación para la salud y el desarrollo de hábitos saludables, en el seno del Consejo Interterritorial del SNS y en el marco de las recomendaciones del Consejo Europeo de Resucitación sobre formación de la población en reanimación cardiopulmonar básica, promover la formación en habilidades del alumnado y de la comunidad educativa en los centros educativos, sobre el reconocimiento y actuación en situación de parada cardíaca, desde el aprendizaje en la aplicación de técnicas y manejo de tecnologías para la reanimación, hasta la alerta al sistema de emergencias sanitarias.

2. Promover, en colaboración con la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE), la formación en los centros universitarios sobre el reconocimiento y actuación en situación de parada cardíaca, desde el aprendizaje en la aplicación de técnicas y manejo de tecnologías para la reanimación, hasta la alerta al sistema de emergencias sanitarias.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 424

23 de marzo de 2022

Pág. 46

3. En coordinación con las Comunidades Autónomas, en el marco de sus competencias en materia sanitaria y en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, y en el marco de las recomendaciones del Consejo Europeo de Resucitación sobre formación de la población en reanimación cardiopulmonar básica, estudiar la estandarización de registros relativos a la parada cardíaca en jóvenes, y, en particular, en el ámbito del deporte de competición profesional y no profesional.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 2022.—**Ferran Bel Accensi**, Diputado.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Plural.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas de adición a la Proposición no de Ley sobre parada cardíaca súbita, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso, incluido en el punto núm. 10 del orden del día correspondiente a la sesión núm. 56 de la Comisión de Sanidad y Consumo, que se celebrará el próximo jueves, 24 de febrero de 2022.

ENMIENDA NÚM. 4

Grupo Parlamentario VOX

De adición.

Se propone la incorporación de un nuevo apartado a la parte dispositiva, con el núm. 4, con la siguiente redacción:

«4. Promover la realización de campañas de comunicación y difusión en los medios de radios y televisiones públicas, sobre actuación en paradas cardiorrespiratorias, atragantamientos, atención a víctimas múltiples, incendios y muerte súbita infantil.»

Justificación.

Mejora técnica.

ENMIENDA NÚM. 5

Grupo Parlamentario VOX

De adición.

Se propone la incorporación de un nuevo apartado a la parte dispositiva, con el núm. 5, con la siguiente redacción:

«5. Promover el desarrollo de programas de formación sobre las situaciones expuestas en el anterior apartado, procurando la actuación coordinada e interactiva entre los Ministerios de Educación y Formación profesional, Ministerio de Ciencia e Innovación, Ministerio de Universidades y el Ministerio de Sanidad.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 424

23 de marzo de 2022

Pág. 47

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 2022.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre parada cardíaca súbita.

ENMIENDA NÚM. 6

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que en colaboración con las Comunidades Autónomas, y en el seno de la Conferencia Sectorial de Educación y del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, y en el marco de las recomendaciones del Consejo Europeo de Resucitación sobre formación de la población en reanimación cardiopulmonar básica, promover la formación en habilidades del alumnado y de la comunidad educativa en los centros educativos, sobre el reconocimiento y actuación en situación de parada cardíaca, desde el aprendizaje en la aplicación de técnicas y manejo de tecnologías para la reanimación, hasta la alerta al sistema de emergencias sanitarias.

2. Promover, en colaboración con la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE), la formación en los centros universitarios sobre el reconocimiento y actuación en situación de parada cardíaca, desde el aprendizaje en la aplicación de técnicas y manejo de tecnologías para la reanimación, hasta la alerta al sistema de emergencias sanitarias.

3. Que en colaboración con las Comunidades Autónomas, y en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, y en el marco de las recomendaciones del Consejo Europeo de Resucitación sobre formación de la población en reanimación cardiopulmonar básica, estudiar la estandarización de registros relativos a la parada cardíaca en jóvenes, y, en particular, en el ámbito del deporte de competición profesional y no profesional.

4. Dotar a todos los centros educativos de material específico para formar en técnicas de reanimación cardiopulmonar (RCP) y dotar a sus instalaciones de desfibriladores externos automáticos (DEA).»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 2022.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

cve: BOCG-14-D-424